

RESOLUCION N° 1176

ALFONSO TRUJILLO GUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 017 de 22 de Junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 11 de septiembre de 1970 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "ABBOT LABORATORIES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA".

Que el señor José Gómez Kruger, Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tales reforma y codificación de estatutos.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "ABBOT LABORATORIES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro de "Registro de Industriales"; archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del art. 145 de la Ley de Compañias codificada por el Señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución N° 319 de 6 de mayo de 1968; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario Tercero de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 18 de octubre de 1947, de conformidad con la cual se constituyó la compañía.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en

2

una de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto in-
tegro de la mencionada escritura de 11 de agosto del año en curso y es-
ta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento
a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE. - dada y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Guayaquil, a seis de octubre de mil novecientos setenta.

Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Al-
fonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los
seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta. LO CERTIFICO.--

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO



Queda inscrita la Resolución que antecede de fojas 2961 a 2964;
Número 140 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales
y anotada bajo el número 16.374 del Repertorio; archivándose los
comprobantes de pagos de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil,

Noviembre veinte y ocho de mil novecientos setenta. El Registrador de la Propiedad.

[Signature]

Se tomó nota de esta Resolución a fojas 1.735 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta y siete; al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, Noviembre veinte y ocho de mil novecientos setenta.

El Registrador de la Propiedad
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL

[Signature]
Dr. Fausto Benites Jácome



CERTIFICO: Que al margen de las escrituras originales de fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete a folios cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco se anotó La Reforma de Estatutos de la presente copia. - Guayaquil, Noviembre de mil novecientos setenta. - EL NOTARIO. -



[Signature]
AB. LEONOR GAME PENA
NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL